

Tema del mes

Las secuelas de la LOCE

Un año después de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, la LOCE sigue un camino caracterizado por los desencuentros y la ausencia de participación. La Federación de Enseñanza de CC.OO. acordó paliar en el desarrollo reglamentario de la ley los aspectos más negativos de ésta.

Hasta el momento ya han salido a la luz una veintena de normas, entre las aprobadas y las que se hallan en trámite. CC.OO. ha tratado siempre de informar a los trabajadores y trabajadoras, de analizar y valorar su contenido y de proponer alternativas.

Durante los días 11 y 12 de noviembre el sindicato organizó unas Jornadas de desarrollo de la LOCE en las que, junto al debate sindical, algunos expertos formularon propuestas y comentarios sobre cuestiones candentes pero olvidadas por la ley. Los artículos que se publican en el Tema del Mes son un resumen de las aportaciones presentadas en la Mesa redonda que se celebró en el curso de las jornadas.

La LOCE, sin soluciones y sin participación

Con el inicio de las próximas vacaciones escolares se cumplirá un año de la promulgación de la LOCE, una ley que se construyó sobre el desencuentro y la falta de diálogo y ante la que hemos mantenido una actitud crítica por su incapacidad para abordar las soluciones a los problemas del sistema educativo

Miguel Recio Muñiz
Gabinete de Estudios de FE CC.OO..

La LOCE es una ley cuyas propuestas afectan al sistema educativo en su conjunto, tanto en lo que se refiere a aspectos propios de la ordenación académica, a los principios o intenciones a los que responde la educación, a la participación de la comunidad educativa y a la programación general de la enseñanza, como a las condiciones laborales del profesorado y del conjunto de los trabajadores de los centros educativos. Valgan dos ejemplos de esta situación: las propuestas de solución a los problemas de los trabajadores de los centros no pueden separarse de la ordenación del sistema, ni del contexto de la escolarización; la atención a los más de 400.000 hijos de inmigrantes, a los más de 100.000 alumnos con necesidades educativas especiales de integración, a los más de 200.000 jóvenes de 15 a 18 años de nueva escolarización está recayendo sobre las espaldas de los trabajadores de los centros educativos, sin apenas nuevos recursos.

Un año después de la promulgación de la LOCE, con más de una veintena de normas publicadas o en distintas fases del proceso de elaboración, el desarrollo de la ley se ha convertido en una continuación del desencuentro y de la falta de participación y diálogo que

caracterizó su tramitación. El Gobierno sigue sin llevar la Memoria Económica de la ley al Consejo de Política Fiscal y Financiera y sin trasladar a la Mesa sectorial los borradores de las normas que afectan a los docentes. Tampoco ha entregado, como exige la ley, a las instituciones de participación (Consejo Escolar del Estado, Consejo General de FP...) los anexos de las memorias económicas de las normas que se proponen, etc.

El desarrollo de la ley se ha convertido en una continuación del desencuentro y de la falta de participación

Las numerosas normas que se hallan en fase de tramitación pueden agruparse en dos bloques:

- Las relativas a la ordenación del sistema: los proyectos de reales decretos de requisitos mínimos, de especialidades de la Inspección, de Prueba General de Bachillerato y las referidas directamente al profesorado y al personal de servicios educativos complementarios (PSEC) y al PAS de privada; los proyectos de decretos sobre requisitos mínimos (titulación de los profesionales para cada etapa, apoyos, *ratio*), título de especialización didáctica, de acceso e ingreso, de movilidad (traslados) y los proyectos de órdenes ministeriales de integración en los nuevos cuerpos de catedráticos y de ordenación de la formación permanente del profesorado. A éstas hay que añadir el posible acuerdo (MECD-sindicatos) de desarrollo del artículo 62, sobre medidas de apoyo al profesorado de pública (sólo para los centros de Ceuta y Melilla y de Defensa).
- Otro bloque de desarrollo, ya dependiente de las comunidades autónomas, en el que incluiríamos las órdenes ministeriales de evaluación de Secundaria para 2003-04, los reales decretos de currículo de cada comunidad autónoma de las diversas etapas, y, particularmente, el de órganos de dirección y participación en los centros, del que se conoce ya un borrador presentado por la Generalitat catalana.

CC.OO. se ha propuesto paliar las consecuencias más negativas del desarrollo de la ley

De los numerosos desarrollos pendientes debemos destacar los relativos a la admisión del alumnado, las llamadas pruebas *diagnósticas* en Primaria y ESO, funcionarización de los laborales, etc. Por otro lado, en normas no específicas de educación –como es el caso del Presupuesto del Estado- se van regulando aspectos derivados de la ley: nuevos módulos de los conciertos...

CC.OO. se ha propuesto paliar las consecuencias más negativas del desarrollo de la ley con la convicción de que, dentro de ésta, no da lo mismo cualquier desarrollo. Para ello, además de informar a la organización y a los trabajadores de todas las novedades y de analizarlas y valorarlas y aportar propuestas alternativas, ha celebrado unas Jornadas de Desarrollo LOCE durante los días 11 y 12 de noviembre. Su actividad se centró en comentar las distintas pautas de actuación sindical (jurídicas, de política educativa de relaciones institucionales, de acción sindical...) con las que el sindicato está trabajando en su campaña sobre el desarrollo de la ley y en una mesa redonda, en la que se contó con las aportaciones de distintos profesionales de los temas más polémicos (la *nueva* etapa de Preescolar, los Programas de Iniciación Profesional frente a la Garantía Social, la atención a los hijos de los inmigrantes, la regulación de la enseñanza alternativa a la religión confesional y el *modelo* de atención a la diversidad en la LOCE).

Por último, cinco grupos de trabajo abordaron las consecuencias de la LOCE en los trabajadores de centros públicos y privados, los órganos de participación y gobierno, la organización de los centros y el modelo educativo (atención a la diversidad), la programación de la enseñanza: financiación, conciertos y admisión.

Sus conclusiones más importantes –disponibles en nuestra página web, www.fe.CC.OO.es–, advierten de las consecuencias más negativas de las normas en trámite o ya aprobadas: desregulación de los profesionales de Preescolar, supresión de las indicaciones de *ratio* y apoyos en el real decreto de requisitos mínimos, incapacidad del nuevo real decreto de acceso e ingreso para solucionar los problemas de altas tasas de temporalidad (interinos), competencia desleal entre redes y centros a partir de la deregulación de currículo, horario y calendario, reducción de la participación del profesorado y de la comunidad educativa en la elección de la dirección y en la gestión de los centros, pérdida de los modelos y experiencias de atención a la diversidad y sus posibles consecuencias en plantillas, etc.

Pero también contienen alternativas y propuestas: un nuevo modelo de acceso e ingreso en la función docente, el mantenimiento (y la mejora en los Programas de Iniciación Profesional y ciclo de 3 años) de los requisitos mínimos en *ratio* y apoyos, una amplia participación de la comunidad educativa (incluidos los ayuntamientos) en las comisiones de selección de directivos, una propuesta de admisión del alumnado en el marco de la programación de la enseñanza, el mantenimiento de las formas de atención a la diversidad más exitosas en el marco de apoyos y refuerzos de la LOCE, etc. Todas estas propuestas son elementos para el debate y no decisiones de la estructura orgánica del sindicato, que es quien tiene la última palabra.

Aprobadas más veinte normas de desarrollo de la LOCE

Hasta el día de hoy se conocen más de veinte normas de desarrollo de la LOCE: los seis reales decretos publicados al inicio del verano pasado, es decir, los de calendario, Preescolar, Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato, junto con algunas órdenes ministeriales referidas a evaluación; los de estructura de las Escuelas Oficiales de Idiomas, de Sobredotación y el de desarrollo del artículo 54.5 sobre prueba de acceso a los ciclos formativos de Grado Medio y Superior, y la orden ministerial de modificación de la parte B del temario de ingreso a la función pública docente.